



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

**Ref.: Entrega 11001410375120230144000**

Presentada en debida forma la solicitud de entrega, y como quiera que se encuentran reunidas las exigencias del artículo 144 de la Ley 2220 de 2022, el Juzgado **RESUELVE:**

**ADMITIR** la solicitud de entrega de bien inmueble arrendado por incumplimiento del acta de conciliación, instaurada por LILIA RAQUEL LOZANO AROCA, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.746.586, contra MARCO AURELIO ORJUELA BARRIOS, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.276.010, por incumplimiento de lo pactado en el acta de conciliación allegada respecto a la entrega del inmueble.

Para que tenga lugar la entrega acordada en la audiencia de conciliación, se **fija la hora de las 9:00 am del día 9 del mes de abril de 2024**, con el fin de restituir el inmueble ubicado en la Calle 40 Sur No. 73 B - 06, Local 1 y apartamento Primer Piso, Barrio Camilo Torres, Localidad de Kennedy de esta ciudad

Atendiendo lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2° de la Ley 2213 de 2022, **la diligencia programada se realizará de manera virtual** utilizando los medios y herramientas tecnológicas disponibles. Por Secretaría se remitirá a los correos electrónicos indicados en la solicitud de entrega, el respectivo enlace para la conexión de las partes en la fecha indicada.

Por secretaria ofíciase al comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, Personería de Bogotá, ICBF y demás entidades pertinentes, con el fin que presten el apoyo necesario para la realización de dicha diligencia. Igualmente, deberá elaborarse el aviso, el cual debe ser fijado por el demandante en la entrada del inmueble objeto de entrega, mínimo cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ  
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 012 de fecha 8 de febrero de 2024 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

**MÓNICA SAAVEDRA LOZADA**